

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día martes 02 dos, de Abril del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas noches. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 14 catorce, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que contiene propuesta para emitir voto a favor, respecto a la Minuta del Proyecto de Decreto Número 27254/LXII/2019, por la que se resuelve Iniciativa de Ley que reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo y se Reforma el Artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de Participación Ciudadano. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, si tienen a bien aprobar la orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que contiene propuesta para emitir voto a favor, respecto a la Minuta del Proyecto de Decreto Número 27254/LXII/2019, por la que se resuelve Iniciativa de Ley que reforma la denominación del Capítulo I del Título Segundo y se Reforma el Artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de Participación Ciudadano. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, MTRO. NOÉ SAÚL GARCÍA RAMOS, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Y LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** integrantes de

la Comisión Edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante y la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86, 87 fracción IV, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR, RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 27254/LXII/2019, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, bajo los siguientes: **ANTECEDENTES:** I. Con fecha 01 primero de Abril de la presente anualidad, fue recibida en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio número **CPL/195/LXII/2019**, signado por el **ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento, se sirva expresar su voto respecto a la minuta de decreto número **27254/LXII/2019**, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma la denominación del capítulo I del título segundo y se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de participación ciudadana, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, del dictamen conjunto

emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, así como de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el servicio público, votación nominal del mismo y copia certificada del extracto del acta de sesión del 25 de marzo del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tengan acceso a los debates que suscitó su aprobación, a fin de que en su oportunidad se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere los citados preceptos Constitucionales. **II.** El día 01 Primero de Abril del año en curso, se turna por parte de Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco, la minuta de proyecto de decreto mencionada en párrafo anterior, a efecto de que la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante, dictaminarán sobre el particular, así como someter a consideración del H. Ayuntamiento respecto a la misma. **CONSIDERANDOS:** **I.** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes Reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, así como, la Ley del Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y demás normas aplicables. **II.** El Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, así como lo previsto por los numerales 77, fracciones II y IV y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene la facultad de reglamentar sus actividades, procurando obtener beneficio colectivo. **III.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobadas las reformas a la misma, se enviarán a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubieren provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultante que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. **IV.** De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general. Así mismo se convoca a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, por tratarse de temas relacionados con lo que engloba la competencia de dicha comisión edilicia. **V.** Del estudio realizado a la minuta de proyecto de decreto número **27254/LXII/2019**, dentro de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante y la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 02 dos de Abril del año 2019, aprobado por unanimidad de sus integrantes, con una abstención de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Poder Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del dictamen conjunto de decreto de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, así como la de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética

en el Servicio Público que se desprende del disco compacto que para tal efecto se anexa, así como, los propósitos y consideraciones, cuadro comparativo de reformas y los resolutiveos que constan en la reforma a la denominación del capítulo I del Título Segundo y se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de participación ciudadana, aprobados por el H. Congreso del Estado de Jalisco, con 33 votos a favor, cero en contra y cero en abstenciones, misma información que se anexa dentro del disco compacto presente. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 69, 71 y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocantes y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, en sesión celebrada el día 02 dos de abril de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes; **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **VOTO A FAVOR, respecto a la minuta de proyecto de decreto número 27254/LXII/2019, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma la denominación del capítulo I del título segundo y se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de participación ciudadana,** conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo. **TERCERO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario

General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen. **ATENTAMENTE “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 02 dos de Abril del año 2019 “COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN” MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA “COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL” MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ FIRMAN”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino**

Juárez: ¡muchas gracias Secretario! Solo una observación en el punto número 5 de los considerandos, establece el primer término que la iniciativa fue votada previamente en el congreso del estado de Jalisco con 33 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, en el decreto que nos hicieron llegar, viene justamente el detalle de la votación y hay un total de seis abstenciones, para que se rectifique, y de la misma manera en el mismo considerando número 5 en el párrafo final, establece que dentro de la comisión fue votado por unanimidad, hacer también la aclaración que mi voto fue en abstención dentro de la comisión. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco.** Bueno igual, hacemos la corrección, nada más en la parte del decreto, no sé en qué página estará porque había una votación que había en el

dictamen, pero igual se hace la aclaración y también en el sentido del voto hacemos la aclaración pertinente de su voto regidora, no hay ningún problema y me disculpo por el error mecanográfico. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario, platicarles que hoy estuvimos trabajando el tema, se abordaron varias cuestiones dentro de las cuales, una de las cosas que más toma relevancia es que cambia de iniciativa popular a iniciativa ciudadana, entre otras cosas, pero a mí me gustaría pedirle al Regidor Manuel para ver si tiene a bien explicarnos como acertadamente lo hizo hoy por la mañana, la interpretación que le dio a esta propuesta de reforma, ojalá Regidor nos pueda hacer el favor, es cuanto secretario. **C.Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias buenas tardes, antes que nada quiero celebrar la iniciativa debido a que, como les comentaba en la comisión, me da mucho gusto que Zapotlán el Grande, está a la vanguardia de los mecanismos de participación, esto lo comento porque prácticamente excepto uno, nosotros contamos con todos los mecanismos y principalmente que se hacen cambios de los detalles de popular a ciudadano en este decreto, además, quiero resaltar también que se agrega una parte muy importante que es el tema de planeación participativa, muy necesaria para que también los proyectos de desarrollo o las planeaciones se realicen en conjunto con la ciudadanía, y bien, quiero resaltar también que se hace un ajuste a los porcentajes con la intención de poder incentivar más a la participación y creo que eso también es muy importante debido a que se pone orden a que dependiendo la población de todas las ciudades, se hace un ajuste para que pudiéramos tener la posibilidad de tener el ejercicio de los mecanismos, según el nivel de población, pero si se reduce a términos reales en comparación al decreto de la iniciativa que presentó la administración pasada con el gobierno del

estado, la verdad es que me da mucho gusto también y quiero resaltarlo aquí, que más de la mitad de los mecanismos de participación que se presentan aquí ya están en nuestra ciudad, los invito a todos a que donde tengamos incidencia o participación social invitemos a los ciudadanos a utilizar estos instrumentos, ayudaría y generaría una coparticipación y más responsabilidad en las decisiones pero más importante en las soluciones que necesita nuestra ciudad, entonces en ese sentido celebro este decreto y me siento muy orgulloso que estemos a la vanguardia y ojalá incentivemos la participación en la ciudadanía y respecto a la pregunta del compañero Noé, la propuesta de iniciativa ciudadana es respecto a la resolución de un problema en específico, que tiene toda la facultad de poder venir a exponer la situación ya sea como grupo organizado o como asociación vecinal, eso es lo que el mecanismo operaría, pero sin embargo se le está cambiando de iniciativa popular a iniciativa ciudadana para homogenizar los conceptos, eso es el funcionamiento de ese mecanismo. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** De igual manera compañeros yo Celebro esta iniciativa, pero nosotros desde aquí desde el Ayuntamiento ya estamos utilizando estos instrumentos ya hemos comenzado a participar nosotros desde Gestión de la Ciudad, tenemos un equipo que ahora cuando vamos a planear o vamos a hacer un parque, primero tenemos mecanismos de participación ciudadana con la gente de la colonia y hacemos mesas de trabajo con ellos para explicarles que queremos un parque y ellos nos dicen cómo les gustaría su parque entonces estamos empezando nosotros desde hace tiempo con estos mecanismos que hoy vienen a confirmarse con esta iniciativa, que son muy importantes, yo creo que nosotros tenemos que tomar en cuenta a la ciudadanía, tenemos que tener en cuenta y debe

ser muy importante la participación ciudadana, porque al final lo estamos haciendo un trabajo para la sociedad es un trabajo para los ciudadanos, si nosotros los tomamos en cuenta en este tipo de ejercicios, yo creo que ellos estaría más contentos y aparte nos vienen a abonar a la misma administración que estamos haciendo nosotros, porque yo puedo tener un proyecto muy padre y quizás todos los regidores lo avalamos y se nos hace un proyecto muy interesante pero quizá, la gente de la colonia que vive, que todos los días está ahí o la gente del barrio no se les hace adecuado ese proyecto, entonces si tú los tomas en cuenta, ellos participan y entonces podemos hacer las cosas más fáciles y mucho mejor, por eso me da mucho gusto que hoy vengamos a reafirmar y a votar esta iniciativa que va a ser prácticamente para todo el estado, de beneficio para todos los ayuntamientos de Jalisco, es ¡es cuanto secretario!. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas Gracias , nada más para hacer aclaración del sentido de mi voto, en primer lugar celebro que se hayan agregado algunos mecanismos más de participación ciudadana, muchos de ellos ya vienen dentro de la agenda nacional y adelante, eso es lo principal, que el ciudadano tenga más mecanismos y más posibilidades de participar en la vida pública y en la vida política de su estado, de su municipio, el único problema que encontramos es el hecho de que estos mecanismos no va a poder ser definida la procedencia por el IEPC como se venía haciendo con anterioridad, si no que ahora se hará a través de un consejo de participación ciudadana y gobernanza, próximo a aprobarse también dentro del Congreso y el cual dependerá del ejecutivo, lo cual le resta la importancia y el objetivo de la participación ciudadana, justamente al ciudadano, es cuanto. **Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Señores Regidores, se procede a la

votación nominal del presente: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Abstención. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Abstención. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Abstención. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **13 votos a favor. 3 abstenciones, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

- - - - - CUARTO PUNTO:
Clausura de la Sesión. - - - - - **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de instalación de Ayuntamiento, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias. Siendo las 18:45 hrs. dieciocho horas, con cuarenta y cinco minutos, del día martes 02 dos de Abril del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - -